



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PINTORES AL AMPARO DEL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE EMPLEO "DIPUTACIÓN EMPLEA".

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- 1.- Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecido en el artículo 57, de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.
- 2.- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder en su caso la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3.- Acreditar la condición de desempleado a fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes.
- 4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
- 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de los servicios de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- 6.- Tener cumplidas sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Logrosán, de tal forma que en caso de deudas pendientes con el Ayuntamiento, formalizarán un compromiso de pago de dicha deuda, debidamente aceptada por éste.

SOLICITUDES Y PLAZOS

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta las 15h del día 24 de junio de 2019 acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo

PROCESO DE SELECCIÓN

La fase de selección constará de una prueba práctica sobre la actividad a realizar y se valorará hasta un máximo de 20 puntos. El valor de esta fase equivaldrá al 50% del total posible.

A los aspirantes que superen esta prueba, se les pasará a la fase de concurso que consistirá en:

1. Entrevista personal. Puntuará el 25% del total.
 2. Aplicación del baremo socio-económico, que puntuará también el 25% del total.
 - a.- Responsabilidades Familiares:
 - a. 1.- Por ser cabeza de familia monoparental con cargas..... 1 punto
 - a.2.- Por situación de desempleo del cónyuge o pareja de hecho..... 1 punto
 - a.3.- Por cada hijo menor o que estando en edad activa, se encuentre en situación de desempleo, o bien cursando estudios, que conviva y dependa económicamente del aspirante.....1 punto
(hasta un máximo de 3 puntos)
- Máximo de este apartado.5 puntos



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

b.- Discapacidad:

b .1.- Por acreditación de una discapacidad igual o superior al 33% del aspirante, su cónyuge, pareja de hecho o bien de algún hijo/a 0,25 puntos
Máximo de este apartado..... 1 punto.

c.- Situación de desempleo:

c.1.- Por cada mes en situación de desempleo hasta la fecha de presentación de instancias, (se acreditará mediante la fecha de inscripción que aparece en la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada)0, 05 puntos.

Máximo de este apartado..... 1 punto.

c.2.- Por tener la condición de parado de larga duración.....5 puntos.

d.- Prestación por desempleo:

d.1.- Por no percibir prestación alguna, ni subsidio por desempleo. (Se aportará el Certificado de no percepción de estas prestaciones emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal).

Si no se aporta se entenderá que se está percibiendo.

Máximo de este apartado—..... 1 punto.

e.- Empadronamiento:

e.1.- Por estar empadronado/a en Logrosán, con una antigüedad mínima de 12 meses hasta la fecha de comienzo de presentación de instancias-... 1 punto.

f.- Experiencia Profesional:

f.1.- Por cada mes completo de experiencia en trabajos similares con la ocupación a desempeñar0,20 puntos

Máximo de este apartado.....1 punto.

h.- Por ser mujer.....2 puntos.

CONTRATACIONES

La duración del contrato será de seis meses con jornada de 40 horas semanales.

En Logrosán, a 12 de junio de 2019.

EL ALCALDE



Fdo.: Juan Carlos Hernández Martínez